

Academia Martin Luther King
Martin Luther King Academy Política de Participación de los Padres y la Familia

Sección 1116 de la ESSA

2022 - 2023

Martin Luther King Academy desarrollará y distribuirá conjuntamente con los padres y familias de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, que describe los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116 de la ESSA. subsecciones (c) a (f).

Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Sección 1116 (b) (1) y (e) (5)

Esta información se comunica a las familias a través de:

- Evento Conozca al maestro
- Casa Abierta - Septiembre
- Mensajes PENS, según sea necesario
- Avisos recordatorios, según sea necesario
- Reuniones de Padres
- Reuniones de la PTO

Academia Martin Luther King convocará una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invita y alentará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela en esta parte y para explicar los requisitos de esta parte, y el derecho de los padres a participar; Sección 1116 (c) (1) La

La Academia Martin Luther King ofrecerá un número flexible de reuniones, como reuniones en la mañana o en la noche, y puede proporcionar, con los fondos provistos bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, como tales. los servicios se relacionan con la participación de los padres; Sección 1116 (c) (2) La

Academia Martin Luther King involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo esta parte, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela según la sección 1114 (b) (Plan de mejora del campus), excepto que si una escuela tiene establecido un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de la escuela programas, la escuela puede utilizar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes;
Sección 1116 (c) (3)

Academia Martin Luther King proporcionará a los padres de los niños participantes—

(A) información oportuna sobre los programas bajo esta parte;

(B) una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y

(C) si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible;

Sección 1116 (c) (4) Si el plan del programa para toda la escuela (Plan de mejoramiento del campus, CIP) según la sección 1114 (b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela lo haga. disponible para la agencia educativa local. Sección 1116 (c) (5)

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la Academia Martin Luther King deberá: La Sección 1116 (e)

(i) proporcionar asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, en la comprensión de temas como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos; Sección 1116 (e) (1)

(ii) proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), según corresponda, fomentar la participación de los padres; La Sección 1116 (e) (2)

(iii) educar a los maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo tender la mano, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela; Sección 1116 (e) (3)

(iv) en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como recursos para padres centros, que animan y apoyan a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos; La Sección 1116 (e) (4)

(v) proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que los padres puedan solicitar. Sección 1116 (e) (14)